



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 142-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 22 de mayo del 2013

VISTO el expediente N° 108963 – 75437 que presenta la alumna **SILENE NATALY YAMUNAQUÉ RODRÍGUEZ** de la Escuela Académica Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, de acuerdo al anexo adjunto, en el que solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en su condición de alumna participante del Programa de Movilidad Estudiantil,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneración del pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad Estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Capítulo VI, De los Trámites, de los estudiantes de la UNT que se movilizan hacia otras universidades, Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 04, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0533-2011/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR en vías de regularización a doña **SILENE NATALY YAMUNAQUÉ RODRÍGUEZ**, con matrícula N° 5206005-10 de la Escuela Académica Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Cuarto Año de estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Dr. Cezar Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 139064
Exp. N° 75437

Distribución:
• O.R.T.
• U.R.T. Dº
• Tesorería.
• Interesado.
• Arch.

CVB/LRB/vmz.